Bogotá, D.C.

570

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
Beimar Arturo Castro P.
Coordinador General CPS 540-2023
Consorcio Escuela ASECUM
Calle 98 No 70-91 Oficina 704
beimar.castro@asecum.com
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia de petición vendedor informal
Referencia: Radicado No. ALB 20245710057532 - SINPROC 4036898

Respetado Doctor;

Le informo que a esta Alcaldía Local se allegó, por parte de la Personería Local de Bosa, un traslado de una petición del señor Rubén Darío Sánchez Cañón, en la cual indica:

> *"ciudadano quien se desempeña como vendedor informal solicita el apoyo de la personería para que la alcaldía local de bosa lo registre lo más urgente posible en una base de datos que está adelantando la alcaldía con los vendedores informales de bosa la libertad con el fin de brindarles unas ayudas al parecer para emprendimiento, el ciudadano informa que la alcaldía estuvo realizando el registro el martes 16 de abril 2024 pero él se encontraba en una cita médica razón por la cual no estaba presente para registrarlo, el día 24 de abril 2024 la alcaldía realizo una segunda visita en el sitio donde están los vendedores informales bosa libertad pero finalmente el ciudadano no quedo o no está registrado en dicha base de datos. Por tal motivo el ciudadano solicita el apoyo de la personería para que la alcaldía local de bosa finalmente lo incluya en el registro para que sea beneficiario de las ayudas a las que están postulados los demás vendedores informales del sector que como se menciona anteriormente al parecer son ayudas que les favorece para temas de emprendimiento. El ciudadano solicita el favor que en el momento en que la alcaldía local de bosa lo incluya sea notificado para estar seguro de que fue incluido como vendedor para tenerlo en cuenta para las ayudas.*

Revisada la petición elevada por el señor Sánchez Cañón, la cual solicita sea incluido en una "*base de datos que está adelantando la alcaldía con los vendedores informales de bosa la libertad*" sin que se indiquen más datos pertinentes, se procedió a verificar varias bases que se tienen sobre vendedores informales de la Localidad de Bosa, entorno a programas de fortalecimiento y se encontró que el peticionario realizó la preinscripción al programa que actualmente se adelanta en el marco contrato 540-2023 CTO-CPS (95756) suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y el Consorcio Escuela ASECUM, el cual tiene como objeto contractual *"PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LA FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DE DERECHOS HUMANOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EXCOMBATIENTES FIRMANTES DEL ACUERDO DE PAZ Y VENDEDORES INFORMALES DE LA LOCALIDAD DE BOSA".*

En atención a lo anterior y conforme a lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se le da traslado de la petición del señor Rubén Darío Sánchez Cañón, para que en el marco de sus competencias se proceda a revisar todo el proceso de inscripción y verificación de cumplimiento de requisitos que se adelantó respecto al peticionario.

Para finalizar, le solicito de manera muy respetuosa dar respuesta oportuna al peticionario con copia a este despacho, a la Personería Local de Bosa, para el seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Oficio No. 20245710057532
Elaboró: Oscar Javier Contreras Ardila- Profesional ALB
Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Cabarcas - Profesional ALB